

Quito, 03 de julio del 2023

Señores Jueces

Al amparo del artículo 12 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, yo, Margarita Camacho, con cédula de ciudadanía No. 171743282-5, presento el presente AMICUS CURIAE a la Acción de Protección (Proceso No. 17U05-2023-00018), presentada por el Colectivo Ciudadano “Todos por la Vida”, para que se declare la inconstitucionalidad del Decreto 645.

En el mencionado decreto, entre otros aspectos, se reduce los impuestos a las bebidas azucaradas. Esto es inadmisibles, mientras que en el mundo se están haciendo grandes esfuerzos para disminuir el consumo de las mismas dadas las consecuencias graves en cuanto a salud pública.

### IMPACTOS DEL CONSUMO EXCESIVO DE BEBIDAS AZUCARADAS

El consumo excesivo de bebidas azucaradas es un problema de salud pública que afecta a muchas sociedades en todo el mundo, incluido Ecuador. Estas bebidas, que contienen altos niveles de azúcares añadidos, se han asociado con un aumento en la prevalencia de enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes tipo 2 y las enfermedades cardiovasculares. Es fundamental tomar medidas para contrarrestar este problema y promover opciones más saludables para la población ecuatoriana.

### Argumentos

1. Impacto en la salud: El consumo de bebidas azucaradas se ha relacionado directamente con un mayor riesgo de obesidad y enfermedades crónicas. La evidencia científica respalda la idea de que reducir la ingesta de azúcar añadido, especialmente a través de bebidas, puede tener un impacto significativo en la prevención de estas enfermedades.
2. Costos para el sistema de salud: El aumento de la prevalencia de enfermedades relacionadas con el consumo de bebidas azucaradas tiene un impacto significativo en el sistema de salud de Ecuador. El tratamiento de enfermedades crónicas relacionadas con la obesidad y la diabetes conlleva costos económicos y recursos humanos importantes. Reducir el consumo de bebidas azucaradas puede ayudar a disminuir esta carga y destinar recursos a otros aspectos de la salud pública.
3. Derecho a la salud: El derecho a la salud es un derecho humano fundamental reconocido por la Constitución de Ecuador y diversos tratados internacionales. Promover opciones más saludables y reducir el consumo de bebidas azucaradas es una forma de proteger y garantizar este derecho para todos los ecuatorianos.
4. Experiencias exitosas en otros países: Varios países han implementado políticas y medidas para reducir el consumo de bebidas azucaradas con resultados positivos. Estas medidas incluyen impuestos a las bebidas azucaradas, etiquetado claro de los productos y campañas de concientización. Estos ejemplos demuestran que es posible tomar medidas efectivas para abordar este problema.

### BENEFICIOS DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE BEBIDAS AZUCARADAS:

El impuesto al consumo de bebidas azucaradas en Ecuador ha tenido un impacto significativo en varios aspectos. A continuación, se presentan algunos de los efectos observados:

1. Reducción en el consumo: El impuesto ha llevado a una reducción en el consumo de bebidas azucaradas en el país. Diversos estudios han demostrado que los impuestos sobre estas bebidas pueden influir en las decisiones de compra de los consumidores, fomentando la elección de opciones más saludables. Esto ha llevado a una disminución en el consumo de bebidas azucaradas y, por ende, en la ingesta de azúcares añadidos.
2. Aumento en la recaudación de impuestos: La implementación del impuesto ha generado un aumento en la recaudación de impuestos por parte del gobierno ecuatoriano. Los ingresos obtenidos a través de este impuesto se pueden destinar a programas de salud y educación relacionados con la prevención y el tratamiento de enfermedades relacionadas con el consumo de bebidas azucaradas.
3. Promoción de opciones más saludables: El impuesto ha incentivado a las empresas a diversificar su oferta de productos, incluyendo opciones más saludables y con menos azúcares añadidos. Esto ha llevado a un aumento en la disponibilidad de bebidas sin azúcar o bajas en azúcares en el mercado ecuatoriano, brindando opciones más saludables a los consumidores.
4. Conciencia pública sobre los riesgos del consumo de bebidas azucaradas: La implementación del impuesto ha generado un mayor debate y conciencia pública sobre los riesgos asociados con el consumo de bebidas azucaradas. Esto ha llevado a una mayor educación y sensibilización sobre los efectos negativos de estas bebidas en la salud, lo que a su vez ha fomentado cambios en los hábitos de consumo de la población.

#### Conclusiones:

En base a los argumentos expuestos, es crucial que Ecuador siga tomando medidas para contrarrestar el consumo de bebidas azucaradas y promover opciones más saludables. Por eso es fundamental que desde la justicia se declare inconstitucional el querer eliminar el impuesto a las bebidas azucaradas, no sólo por el tema de salud que ya debería ser argumento suficiente, sino también porque en cuanto a recaudación de impuestos genera mayores beneficios para el país, y esa plata no se escapa a grandes monopolios que siguen sin asumir ninguna consecuencia.

La salud y el bienestar de la población ecuatoriana están en juego, y es responsabilidad de todos trabajar juntos para promover un cambio positivo y garantizar un futuro más saludable para la ciudadanía.

#### Fuentes:

Obando, A. A. V. (2019). Bebidas azucaradas y su importancia en la legislación ecuatoriana. *Vision empresarial*, (9), 95-104.

Silvestre Tigrero, B. A. (2020). *El incremento del impuesto a los consumos especiales y su impacto en el consumo de bebidas azucaradas en el Ecuador* (Bachelor's thesis, La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2020).

Atentamente,

Margarita Camacho  
Chumbi Slow Food